



**JUNTA DE ANDALUCIA**  
**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**


---

**Motor de tramitación Trew@ 2.6.0**

**Definición detallada de requisitos**

Versión: v01r01  
Fecha: 17/10/2018

Queda prohibido cualquier tipo de explotación y, en particular, la reproducción, distribución, comunicación pública y/o transformación, total o parcial, por cualquier medio, de este documento sin el previo consentimiento expreso y por escrito de la Junta de Andalucía.

 <p>JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA</p>	<p>Consejería de Economía Hacienda y Administración Pública</p> <p>Dirección General de Política Digital</p>	<p>Motor de tramitación Trew@ 2.6.0</p> <p>Definición detallada de requisitos</p>
---	--	---

## HOJA DE CONTROL

<b>Título</b>	Definición detallada de requisitos		
<b>Entregable</b>	Definición detallada de requisitos		
<b>Nombre del fichero</b>	TRW260E_DDR_Definicion_Detallada_Requisitos_v01r01-1.odt		
<b>Autor</b>	CEHAP		
<b>Versión/Edición</b>	v01r01	<b>Fecha Versión</b>	17/10/2018
<b>Aprobado por</b>	CEHAP	<b>Fecha Aprobación</b>	
		<b>Nº Total Páginas</b>	18

## REGISTRO DE CAMBIOS


Versión	Causa del cambio	Responsable del cambio	Área	Fecha del cambio
v01r00	Versión inicial	CEHAP	CEHAP	05/10/2018
v01r01	Revisión del documento	CEHAP	CEHAP	17/10/2018

## CONTROL DE DISTRIBUCIÓN

Nombre y apellidos	Cargo	Área	Nº Copias
Manuel Perera Domínguez	Jefe de Servicio	Servicio de Coordinación de Administración Electrónica	1
Francisco Mesa Villalba	Gbte. Administración Electrónica	Servicio de Coordinación de Administración Electrónica	1
Pedro José Casanova Luís	Jefe de Proyecto	UTE	1

## ÍNDICE

11	INTRODUCCIÓN.....	4
1.11.1	Objeto.....	4
1.21.2	Alcance.....	4
22	DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SISTEMA.....	5
2.12.1	Objetivos del sistema.....	5
2.22.2	Objetivos específicos del sistema.....	6
2.32.3	Restricciones generales.....	7
33	REQUISITOS DEL SISTEMA.....	8
3.13.1	Requisitos de información.....	8
3.23.2	Requisitos funcionales.....	10
3.33.3	Requisitos Técnicos.....	16
44	GLOSARIO DE TÉRMINOS.....	17
55	BIBLIOGRAFÍA Y REFERENCIAS.....	18

 <p>JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA</p>	<p>Consejería de Economía Hacienda y Administración Pública</p> <p>Dirección General de Política Digital</p>	<p>Motor de tramitación Trew@ 2.6.0</p> <p>Definición detallada de requisitos</p>
---	--	---

# 1 INTRODUCCIÓN


## 1.1 Objeto

El presente documento describe la nueva funcionalidad del componente motor de tramitación Trew@, en su nueva versión 2.6.0, de modo que queden expresados todos los requisitos del sistema de forma clara y sin que dé lugar a ambigüedad alguna.

## 1.2 Alcance

Este documento va dirigido a:

- Dirección de proyecto.
- Jefe de proyecto.
- Equipo de desarrollo.
- Consejerías y entidades usuarias.

 <p>JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA</p>	<p>Consejería de Economía Hacienda y Administración Pública</p> <p>Dirección General de Política Digital</p>	<p>Motor de tramitación Trew@ 2.6.0</p> <p>Definición detallada de requisitos</p>
---	--	---

## 2 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SISTEMA

### 2.1 Objetivos del sistema

Los objetivos que se persiguen con la evolución del motor de tramitación Trew@ son los de dotar al sistema de mayor funcionalidad, satisfaciendo las necesidades demandadas desde los distintos organismos en lo relativo a cuestiones funcionales y técnicas.


Se detallan a continuación los objetivos perseguidos en la nueva versión de Trew@:

#### 1. Remisión de expedientes electrónicos al archivo electrónico único de la Junta de Andalucía:

- El sistema de información llamado @rchivA, competencia de la Consejería de Cultura, se responsabiliza de la gestión integral de los archivos de titularidad y/o gestión autonómica, integrantes, a su vez, del Sistema Archivístico de Andalucía.

El art.17.1 de la Ley 39/2015, sobre el Procedimiento Administrativo Común, establece que *«cada Administración deberá mantener un archivo electrónico único de los documentos electrónicos que correspondan a procedimientos finalizados, en los términos establecidos en la normativa reguladora aplicable»*. Por tanto, la documentación administrativa generada durante la tramitación de un expediente finalizado deberá transferirse a un archivo único, responsabilidad de la Consejería de Cultura y gestionado por el sistema @rchivA.

- Se evolucionará el API de Trew@ para incorporar los métodos necesarios para la integración con @rchivA, pudiéndose enviar para su archivo los expedientes y documentos electrónicos existentes en el motor de tramitación. Estos expedientes y documentos serán enviados en formato ENI dentro de un paquete SIP (*Submission Information Package*).
  - Adicionalmente, se habilitarán mecanismos que permitan la remisión de expedientes electrónicos al archivo electrónico único de la Junta de Andalucía desde la Herramienta de Administración Trew@.
- #### 2. Proporcionar mejoras relacionadas con expedientes en información pública (Art.83 Ley 39/2015, de 1 de octubre):
- Incorporación de concepto de razón de interés “información pública”, que determinará la documentación accesible a la ciudadanía en general desde la Ventanilla Electrónica cuando el expediente se encuentra en fase de información pública. Se permitirá la obtención de documentos de acceso habilitado para una determinada razón de interés en un determinado expediente.
  - Nueva funcionalidad de incorporación de documentos por referencia. Se permitirá asociar a un determinado expediente las referencias CSV de todos los documentos de otro expediente, así como la incorporación de referencias CSV de documentos de otro expediente que tengan vinculadas determinadas razones de interés.


 <p>JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA</p>	<p>Consejería de Economía Hacienda y Administración Pública</p> <p>Dirección General de Política Digital</p>	<p>Motor de tramitación Trew@ 2.6.0</p> <p>Definición detallada de requisitos</p>
---	--	---

- Actualmente en Trewa se permite relacionar expedientes en base a su identificador interno en el sistema, lo cual limita el establecimiento de estas relaciones a expedientes que residen en una misma instancia del motor de tramitación. Se ampliará la funcionalidad de relación de expedientes para permitir la relación de expedientes a través del identificador normalizado del expediente acorde a lo especificado en el Esquema Nacional de Interoperabilidad. Adicionalmente y de modo opcional, en la relación entre expedientes se podrá establecer el código CSVs de acceso al expediente relacionado.
  - Nueva funcionalidad de creación de expedientes de alegaciones a expediente de información pública, generándose un expediente hijo vinculado al expediente en información pública sobre el cual se presenta la alegación.
3. Permitir establecer una **fecha de baja para interesados** en expedientes, pudiéndose asociar posteriormente un nuevo interesado para misma razón de interés sin incumplir las restricciones de cardinalidad definidas para una razón de interés.
  4. Evolución de la **gestión de datos de contacto para notificaciones electrónicas**, permitiéndose la gestión de más de un bloque de datos de contacto por interesado.
  5. Se proporcionarán las siguientes **mejoras** relacionadas con la **Herramienta de Administración Trew@**:
    - Despliegue de la herramienta TrewaAdm en servidor de aplicaciones WildFly 14.0.1.Final, optimizándose rendimiento de la aplicación, además del uso de la versión estable certificada para Java 8.
    - Implementación de nuevo mecanismo de autenticación basado en certificado electrónico (fachada de tickets), previa selección del perfil de conexión sobre el cual se desea autenticarse.
  6. **Discontinuación del componente Applet Model@**, ofreciéndose una nueva alternativa basada en Javascript.
  7. Evolución de la **gestión de los datos de registro** del documento, permitiéndose así la inmutabilidad de los datos de un registro ya efectuado ante posteriores cambios de configuración de la oficina de registro asociada a los procedimientos activos.

## 2.2 Objetivos específicos del sistema

Para conseguir los objetivos anteriormente expuestos, se dotará al sistema de las siguientes características:

- Integración del motor de tramitación Trew@ con el sistema @rchivA para la remisión de los expedientes al archivo electrónico único, permitiéndose el envío de expedientes electrónicos en formato ENI encapsulado en forma de paquetes SIP.
- Evolución de la funcionalidad de incorporación de documentos para permitir la incorporación por referencia en base al código seguro de verificación de documentos previamente existentes en otros expedientes.

 <p>JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA</p>	<p>Consejería de Economía Hacienda y Administración Pública</p> <p>Dirección General de Política Digital</p>	<p>Motor de tramitación Trew@ 2.6.0</p> <p>Definición detallada de requisitos</p>
---	--	---

- Evolución de la funcionalidad de relación entre expedientes para permitir relacionar expedientes a partir de sus identificadores normalizados ENI y, opcionalmente, sus códigos CSV.
- Implementación de mecanismo de creación de expedientes de alegaciones a un expediente en información pública.
- Evolución de la entidad de interesados asociados a expedientes para permitir la definición de fecha de baja del interesado.
- Ampliación de la entidad de definición de datos de contacto con los atributos “bloque”, “portal” y “km de vía”, así como con un nuevo atributo que determine si los datos de contacto pueden tomarse como referencia para la práctica de una notificación administrativa.
- Implementación de un nuevo mecanismo de autenticación basado en certificado electrónico, previa selección del perfil de conexión sobre el cual se desea autenticar.
- Discontinuación del applet de Model@ en favor de una alternativa basada en Javascript.


## 2.3 Restricciones generales

Como restricción general del sistema, se debe validar la compatibilidad de la funcionalidad ampliada o modificada con versiones y/o sistemas de tramitación que funcionen con versiones anteriores del componente.

La nueva versión 2.6.0 del motor de tramitación Trew@ requerirá que todos los procedimientos estén adaptados al Esquema Nacional de Interoperabilidad (en adelante ENI), debiéndose modelar correctamente los tipos documentales ENI asociados a cada tipo de documento Trew@.

La versión 2.6.0 tendrá limitada la funcionalidad en los casos de procedimientos en los que no se configure su código asignado en el Registro de Procedimientos Administrativos. Así, a modo de ejemplo, para estos procedimientos no se permitirá la práctica de la notificación electrónica ni tampoco la remisión de los documentos de sus expedientes al archivo electrónico único.

La versión 2.6.0 de la administración de Trew@ podrá ser desplegada únicamente en WildFly 14.0.1 Final con JDK 8.

 <p>JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA</p>	<p>Consejería de Economía Hacienda y Administración Pública</p> <p>Dirección General de Política Digital</p>	<p>Motor de tramitación Trew@ 2.6.0</p> <p>Definición detallada de requisitos</p>
---	--	---

### 3 REQUISITOS DEL SISTEMA

#### 3.1 Requisitos de información

Los requisitos de información indican las nuevas entidades o atributos que se incorporarán en el modelo de datos del sistema Trew@, asociados a las nuevas funcionalidades de la versión.

##### 3.1.1 RI-TDC-01: TrDatosContacto

Ampliación de la entidad de definición de los datos de contacto con la siguiente información:

Campo	Descripción
L_NOTIFICACION	Nueva propiedad asociada a la entidad datos de contacto para identificar si un dato de contacto hace referencia a unos datos de notificación. Su valor por defecto será 'N'.
T_KM VIA	Nueva propiedad asociada a la entidad datos de contacto para incluir el kilómetro de la vía de la dirección, en caso de que sea necesario.
T_BLOQUE	Nueva propiedad asociada a la entidad datos de contacto para incluir el bloque de la dirección, en caso de que sea necesario.
T_PORTAL	Nueva propiedad asociada a la entidad datos de contacto para incluir el portal de la dirección, en caso de que sea necesario.

##### 3.1.2 RI-TIE-01: TrInteresadosExpediente

Ampliación de la entidad de definición de interesados asociados a expediente con la siguiente información:

Campo	Descripción
F_BAJA	Nueva propiedad asociada a la entidad interesados del expediente para especificar la fecha en la cual el interesado es dado de baja del expediente.



### 3.1.3 RI-TRE-01: TrRelacionesExpediente

Ampliación de la entidad de relación de expedientes con la siguiente información:

Campo	Descripción
T_IDENTIFICADOR_ENI	Nueva propiedad asociada a la entidad relaciones de expedientes para indicar el identificador normalizado ENI del expediente padre de la relación.

### 3.1.4 RI-TDE-01: TrDocumentosExpediente


Ampliación de la entidad de documentos de expedientes con la siguiente información:

Campo	Descripción
T_NUM_DOC_REF	Nueva propiedad asociada a la entidad documentos del expediente para especificar el csv del documento físico al cual hace referencia el documento incorporado por referencia.

### 3.1.5 RI-TR-01: TrRegistros

Ampliación de la entidad de registros con la siguiente información:

Campo	Descripción
T_CONSEJERIA	Nueva propiedad asociada a la entidad registros para especificar la consejería de registro del documento al cual hace referencia.
T_ORGANISMO	Nueva propiedad asociada a la entidad registros para especificar el organismo de registro del documento al cual hace referencia.
T_PROVINCIA	Nueva propiedad asociada a la entidad registros para especificar la provincia de la ofician de registro del documento al cual hace referencia.

 <p>JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA</p>	<p>Consejería de Economía Hacienda y Administración Pública</p> <p>Dirección General de Política Digital</p>	<p>Motor de tramitación Trew@ 2.6.0</p> <p>Definición detallada de requisitos</p>
---	--	---

## 3.2 Requisitos funcionales

A continuación se detallan los requisitos que especifican de una manera correcta y precisa las funcionalidades que debe cubrir la nueva versión del motor de tramitación Trew@. Estos van a satisfacer las necesidades y expectativas de los usuarios finales al que va destinado el sistema objeto de desarrollo o adaptación. Los requisitos se van a agrupar según los siguientes criterios:

### 3.2.1 ARC. Archivo electrónico único de la Junta de Andalucía

#### 3.2.1.1 RF-ARC-10: Integración nativa con el sistema @rchivA


Actualmente existe un sistema de información llamado @rchivA, competencia de la Consejería de Cultura, para la **gestión integral de los archivos de titularidad y/o gestión autonómica, integrantes, a su vez, del Sistema Archivístico de Andalucía.**

En respuesta a la Ley 39/2015, sobre el Procedimiento Administrativo Común, que en el art.17.1 establece «cada Administración deberá mantener un archivo electrónico único de los documentos electrónicos que correspondan a procedimientos finalizados, en los términos establecidos en la normativa reguladora aplicable». Indicando, por tanto, que la fase final de un expediente electrónico debe ser remisión al archivo único.

Archive utiliza, para la gestión de archivos, **paquetes SIP** (Submission Information Package). Este paquete está conformado por los siguientes elementos:

- Código DIR3 del archivo destino.
- Código DIR3 del productor.
- Código SIA del procedimiento.
- Expediente electrónico. Fichero "<ID\_EXPEDIENTE>.xml" contenedor de una estructura XSD "archiveexp:expediente". Esta estructura está publicada por el MINHFP en el PAE y es un agregador de un expediente electrónico + metadatos complementarios EMGDE + otros metadatos complementarios.
- Documentos electrónicos asociados al expediente electrónico. Para cada documento electrónico, contiene un fichero "<ID\_DOCUMENTO>.xml" contenedor de una estructura XSD "archiveexp:documento". Esta estructura está publicada por el MINHFP en el PAE y es un agregador de un documento electrónico + metadatos complementarios EMGDE + otros metadatos complementarios.

Los nuevos módulos de @rchivA tienen como objetivo que los sistemas tramitadores de la Junta de Andalucía puedan enviar para el archivo los expedientes electrónicos y los documentos que generan. Estos expedientes serán enviados en formato ENI dentro de un paquete SIP.

 <p>JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA</p>	<p>Consejería de Economía Hacienda y Administración Pública</p> <p>Dirección General de Política Digital</p>	<p>Motor de tramitación Trew@ 2.6.0</p> <p>Definición detallada de requisitos</p>
---	--	---

Para el archivo se utilizan 3 datos que vienen en este envío:

- El archivo destino. Identificado con su código DIR3
- El productor del expediente, es el campo de expediente ENI “Organo” identificado por el código DIR3 del órgano/unidad/oficina correspondiente.
- La serie a la que se vincula. Es el campo “Clasificación” en el expediente ENI. Es el identificador del procedimiento administrativo con el que se relaciona el expediente. El valor será el valor normalizado según el sistema SIA.
- Identificador de aplicación y clave, los servicios web requieren autenticar al sistema que se está conectando. Al realizar el alta del sistema en @rchivA se facilitará un identificador y una clave para la invocación de los servicios.

El **procedimiento de remisión** requiere de varios pasos:

1. Generación del índice del expediente ENI y su firma electrónica.
2. Generar SIP. Es necesario generar el paquete SIP del expediente.
3. Enviar SIP. Se invocará el servicio de envío con el paquete SIP generado en el paso anterior.

Para que exista una integración directa con @rchivA, se evolucionará la API de Trew@ proporcionando nuevas funcionalidades relacionadas con el archivo de expedientes en Archive.


- void archivarExpedienteArchive(TrExpediente expediente, String archivoDestino), donde expediente es el expediente en Trew@ que se va a archivar y archivoDestino es el código DIR3 del archivo donde archivarlo.
- TrExpediente obtenerExpedienteArchive(TpoPK identificadorExpediente, String archivoOrigen), donde identificadorExpediente es el id de referencia al expedientes y archivoOrigen es el código DIR3 del archivo donde se encuentra archivado el expediente.

Además, se implementará el conector archive-manager que realizará la conexión y gestión de los expedientes con @rchivA.

### 3.2.1.2 RF-ARC-20: Utilidad de archivado de expedientes

Actualmente, la Herramienta de Administración Trew@ no dispone de ningún mecanismo que permita el archivado de expedientes y que, por tanto, permita la finalización adecuada de la vida de éste.

Se considera esencial, debido a las mejoras que se van a incorporar para satisfacer el art.17.1 de la Ley 39/2015 incluir un mecanismo que permita archivar de forma sencilla, por parte de un administrador, expedientes existentes en Trew@-

 <p>JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA</p>	<p>Consejería de Economía Hacienda y Administración Pública</p> <p>Dirección General de Política Digital</p>	<p>Motor de tramitación Trew@ 2.6.0</p> <p>Definición detallada de requisitos</p>
---	--	---

Se modificará la HAT para aportar una funcionalidad de archivado de expedientes desde ésta. Un administrador podrá seleccionar expedientes y archivarlos desde la pantalla del listado de expedientes. Debido a esto, se implementará también una funcionalidad de archivo de expedientes en lote:

- void archivarLoteArchive(List<TrExpediente> expedientes, String archivoDestino), donde expedientes es la colección de expedientes por archivar y archivoDestino es el código DIR3 del archivo donde archivarlo.

### 3.2.2 DOC. Documentos

#### 3.2.2.1 RF-DOC-10: Obtención de documentos del expediente por razón de interés

Actualmente ya existe en Trew@ el concepto de *fase de información pública* donde siempre que un procedimiento administrativo la contenga en su flujo de negocio, los expedientes asociados a éste que se encuentren en dicha fase podrán ser consultados desde la Ventanilla Electrónica.

Sin embargo, es necesario definir el conjunto de documentos, pertenecientes al expediente, que deben ser mostrados a cualquier ciudadano que consulte el expediente en información pública, ya que pueden existir documentos que no deban ser mostrados o bien otros para los cuales solo se ofrecerá un acceso parcial.


Para conseguir esto, se propone realizar la identificación de los documentos del expediente que se mostrarán al ciudadano haciendo uso del concepto de "*razón de interés de información pública*". De este modo, se filtrará el listado de documentos a mostrar solo al conjunto de documentos que cuenten con la razón de interés mencionada.

Por tanto, se evolucionará el API de tramitación para permitir la obtención de los documentos asociados a un expediente filtrados por razón de interés específica. La API devolverá únicamente los documentos que hagan referencia a documentos permitidos en los cuales se haya modelado la razón de interés en cuestión.

#### 3.2.2.2 RF-DOC-20: Incorporación de documentos por referencia

La funcionalidad de incorporación de documentos existentes en Trew@ no permite actualmente la incorporación de documentos por referencia, originando esta restricción la necesidad de incorporar repetidas veces el mismo documento en el motor de tramitación, pudiendo estar asociado a varios expedientes existentes.

De cara a dar cobertura a la gestión de expedientes en información pública se hace necesario, en el momento en el que se da de alta un expediente "hijo" de alegaciones, además de la documentación aportada por el ciudadano se incorporará como documentos propios las referencias CSV a todos los documentos del expediente padre que en el momento del alta tengan la razón de interés "información pública".

 <p>JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA</p>	<p>Consejería de Economía Hacienda y Administración Pública</p> <p>Dirección General de Política Digital</p>	<p>Motor de tramitación Trew@ 2.6.0</p> <p>Definición detallada de requisitos</p>
---	--	---

Se ampliará la actual funcionalidad de incorporación de documentos para permitir la gestión de incorporación masiva de documentos a un conjunto de expedientes. Si hay un documento común a varios expedientes, su existencia física será única. Si un conjunto de expedientes incorporan el mismo documento se gestionarán las siguientes casuísticas:

- Si el documento se custodia en Trewa, 1 de los expedientes lo tendrá físicamente y N-1 mantendrán una referencia a su CSV.
- Si el documento no se custodia en Trewa, los N expedientes mantendrán una referencia CSV al repositorio que lo custodie.

### 3.2.3 EXP. Expedientes

#### 3.2.3.1 RF-EXP-10: Relación de expedientes por identificador normalizado ENI


Actualmente el motor de tramitación Trew@ permite crear relaciones de expedientes, facilitando para ello las operaciones necesarias a través del API de tramitación. Esta relación de expedientes únicamente puede establecerse entre expedientes existentes en la misma instancia del motor de tramitación Trew@, no siendo posible relacionar un expediente con otro expediente externo que no resida en ese mismo motor de tramitación.

Se evolucionará la actual gestión de relación de expedientes para poder relacionar a un expediente otro expediente que resida en un repositorio externo. Para ello se identificará al expediente del repositorio externo mediante el identificador normalizado ENI del expediente.

#### 3.2.3.2 RF-EXP-20: Creación de expedientes hijos

En el proceso de expedientes en información pública, los ciudadanos podrán presentar alegaciones al expediente durante el plazo fijados. Las alegaciones presentadas por los ciudadanos originarán un nuevo expediente en el sistema que estará relacionado con el expediente de información pública.

Se incorporará nueva funcionalidad en el API de tramitación Trew@ para la gestión de alegaciones para expedientes en información pública, en concreto la generación de un expediente hijo vinculado al expediente en fase de información pública. El expediente hijo mantendrá una referencia al identificador del expediente padre. En el momento en el que se da de alta un expediente "hijo" de alegaciones, además de la documentación aportada por el ciudadano se incorporará como documentos propios las referencias CSV a todos los documentos del expediente padre que en el momento del alta tengan la razón de interés "información pública". Téngase en cuenta que si posteriormente al alta el expediente padre reduce o amplía la visibilidad de sus documentos, estos cambios no supondrán la incorporación o reducción de documentos en el expediente de alegaciones.

 <p>JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA</p>	<p>Consejería de Economía Hacienda y Administración Pública</p> <p>Dirección General de Política Digital</p>	<p>Motor de tramitación Trew@ 2.6.0</p> <p>Definición detallada de requisitos</p>
---	--	---

### 3.2.4 INT. Interesados

#### 3.2.4.1 RF-INT-10: Fecha de baja de interesado asociado a expediente

La gestión de interesados de expedientes permite asociar interesados a los expedientes, asociación establecida mediante la razón de interés determinada. Una vez asociado el interesado al expediente se podrá realizar la asociación a los diferentes documentos del expediente sobre el cual el interesado ejerce algún determinado rol de interés. La actual gestión de interesados no permite eliminar interesados del expediente con una determinada razón de interés para ser sustituido por otro, dado que existen restricciones al estar previamente asociado a documentos.

Se hace necesario la incorporación de un mecanismo que permita dar de baja a un interesado del expediente para su sustitución por otro, sin afectar para ello las posibles restricciones de cardinalidades definidas para las razones de interés.

Se evolucionará la actual gestión de interesado asociados a expediente para permitir la definición de la fecha de baja del mismo, permitiéndose de este modo la asociación de un nuevo interesado con la misma razón de interés sin incumplimiento de las cardinalidades de las razones de interés.

#### 3.2.4.2 RF-INT-20: Gestión de datos de contacto para las notificaciones administrativas.


Actualmente el motor de tramitación Trew@ permite la gestión de datos de contacto de los interesados asociados a un expediente, permitiéndose que un determinado interesado de un expediente administrativo pueda tener asociadas en éste varias instancias de la entidad “*datos de contacto*”. Esta entidad “*datos de contacto*” incorporará un nuevo atributo que permita determinar si los datos contenidos en una instancia pueden ser tomados como referencia para la práctica de la notificación administrativa.

Los datos de contacto marcados como válidos para la notificación administrativa serán la referencia para el envío de la notificación postal o bien para el aviso de la puesta a disposición de la notificación electrónica.

### 3.2.5 HAT. Herramienta de Administración Trew@


#### 3.2.5.1 RF-HAT-10: Autenticación

Actualmente el acceso a la Herramienta de Administración Trew@ se basa en la especificación de un perfil de conexión, perfil donde previamente se definen las credenciales de acceso que hace referencia al usuario de base de datos del motor de tramitación.

 <p>JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA</p>	<p>Consejería de Economía Hacienda y Administración Pública</p> <p>Dirección General de Política Digital</p>	<p>Motor de tramitación Trew@ 2.6.0</p> <p>Definición detallada de requisitos</p>
---	--	---

Debido a esto y a la posibilidad de implantar una HAT que permita administrar diferentes implantaciones de Trew@, se considera de suma importancia establecer un mecanismo de autenticación de usuarios basado en certificado electrónico.

Se evolucionará el actual mecanismo de acceso a la Herramienta de Administración Trew@ para permitir un control de acceso basado en usuario/contraseña no basado en usuario de base de datos como hasta ahora. Mediante el nuevo mecanismo, el usuario seleccionará previamente la instalación de Trew@ sobre la cuál logarse y posteriormente cumplimentará el usuario y password. Las credenciales serán validadas respecto a la entidad usuario de la instancia de Trew@ seleccionada.

 <p>JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA</p>	<p>Consejería de Economía Hacienda y Administración Pública</p> <p>Dirección General de Política Digital</p>	<p>Motor de tramitación Trew@ 2.6.0</p> <p>Definición detallada de requisitos</p>
---	--	---

### 3.3 Requisitos Técnicos

Esta sección contiene los requisitos no funcionales que se hayan identificado. Estos se dividen en las secciones que se describen a continuación.

#### 3.3.1 RIU: Requisitos de interfaz de usuario

##### 3.3.1.1 RT-01: Discontinuación del Applet Model@

Debido a la obsolescencia de los Applet de Java, los navegadores actualizados no permiten el arranque de aplicaciones Applet sobre estos. Actualmente, Model@ hace uso de estos Applet para mostrar en una interfaz gráfica el avance de la tramitación de un expediente.

A raíz de esto se propone la actualización de la actual funcionalidad para, en vez de usar Java Applet, desarrollar una funcionalidad basada en librerías JavaScript que permiten la representación interactiva de diagramas en HTML. Permitiendo así visualizar el avance de la tramitación del expediente sobre el modelado del procedimiento.

#### 3.3.2 RET: Requisitos de entorno tecnológico

##### 3.3.2.1 RT-02: Actualización servidor de aplicaciones

La Herramienta de Administración Trew@, en su nueva versión 2.6.0, se desplegará únicamente en el servidor de aplicaciones WildFly 14.0.1.Final, optimizándose rendimiento de la aplicación además de uso de versión estable certificada para la versión de Java 8.

##### 3.3.2.2 RT-03: Compatibilidad versiones anteriores


Debe mantenerse la compatibilidad con versiones anteriores de la herramienta, en particular, desde la **versión 2.4.0 en adelante**, de forma que la revisión pueda ser actualizada en las implantaciones de versiones anteriores, no siendo necesario modificar las aplicaciones clientes tras la introducción de tal cambio.

#### 3.3.3 RRD: Requisitos de rendimiento y disponibilidad

##### 3.3.3.1 RT-04: Auditoría de rendimiento

La nueva versión 2.6.0 será auditada en cuanto a pruebas de carga que determinen ciclos funcionales que deban ser optimizados.



 <p>JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA</p>	<p>Consejería de Economía Hacienda y Administración Pública</p> <p>Dirección General de Política Digital</p>	<p>Motor de tramitación Trew@ 2.6.0</p> <p>Definición detallada de requisitos</p>
---	--	---

## 4 GLOSARIO DE TÉRMINOS

Término	Definición
CEHAP	Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública
Trew@	Motor de tramitación utilizado en la plataforma de tramitación
SIP	Submission Information Package
HCV	Herramienta Centralizada de Verificación

## 5 BIBLIOGRAFÍA Y REFERENCIAS

Referencia	Documento
[1]	<p>Área técnica del componente motor de tramitación Trew@</p> <p><a href="https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/adminelec/areatecnica/trewa">https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/adminelec/areatecnica/trewa</a></p>
[2]	<p>Área técnica del Esquema Nacional de Interoperabilidad</p> <p><a href="https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/adminelec/areatecnica/eni">https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/adminelec/areatecnica/eni</a></p>
[3]	<p>Protocolo ENIDOCWS de intercambio de documentos electrónicos ENI</p> <p><a href="https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/descargar/5008">https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/descargar/5008</a></p>
[4]	<p>Protocolo ENIEXPWS de intercambio de expedientes electrónicos ENI</p> <p><a href="https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/descargar/5071">https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/descargar/5071</a></p>
[5]	<p>Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas</p> <p><a href="https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2015-10565">https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2015-10565</a></p>
[6]	<p>Especificación Interfaz Sistema de Tramitación @rchivA versión 00.04 – Consejería de Cultura</p>